

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 27 de mayo de 2019, por la que se modifican y detraen puestos de trabajo de las convocatorias del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicaron las órdenes y resoluciones por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla en el ámbito de las Consejerías de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática; Economía, Hacienda y Administración Pública; Conocimiento, Investigación y Universidad; Educación; Salud; Igualdad y Políticas Sociales; Justicia e Interior; Empleo, Empresa y Comercio; Fomento y Vivienda; Turismo y Deporte; Cultura; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El apartado 3 de la base decimotercera de cada una de las convocatorias establece que los puestos de trabajo incluidos en la misma podrán ser detraídos cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. En este sentido, los citados puestos de trabajo pasan a tener titular con carácter definitivo no debiendo, por ello, formar parte del Anexo I-B de las citadas convocatorias.

Por Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaria General para la Administración Pública se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (A2.2010) y por Resolución de 9 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, de la Junta de Andalucía (C2.1000). En estas resoluciones se adjudican plazas convocadas en el concurso de méritos a funcionarios de nuevo ingreso.

En cumplimiento de dicha previsión, se relacionan los puestos de trabajo que han de ser detraídos por esta Consejería de la convocatoria realizada por Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, así como los puestos que no estando incluidos en la misma, en la actualidad se encuentran adscritos a esta Consejería, como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero, por el que se crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y se establece una nueva ordenación de las Consejerías que forman parte de la Comunidad Autónoma, y que se realizó su convocatoria por Orden de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Salud.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

**DISPONGO**

Detraer los puestos de trabajo que se relacionan más abajo en los Anexos I-B del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes que actualmente se encuentran en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla a que se refieren la Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, y la Orden de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Salud.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NÚM. DE PLAZAS
1431210	Auxiliar Administrativo	D.T. Educación, Deporte, Ig., PS y Conciliación	1
2752810	Auxiliar Administrativo	D.T. Educación, Deporte, Ig., PS y Conciliación	1
2752210	Auxiliar Administrativo	D.T. Educación, Deporte, Ig., PS y Conciliación	1
11183310	Titulado/a Grado Medio	D.T. Educación, Deporte, Ig., PS y Conciliación	1
1621410	Titulado/a Grado Medio	D.T. Educación, Deporte, Ig., PS y Conciliación	9

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte